

ACTA Nro. 011-SE-GADMCE-2024

***ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, CELEBRADA EL 25 DE JUNIO DE
2024***

Convoca: Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio.

Preside: Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio.

Hora de Convocatoria: 14h00

Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio.- Buenas tardes señores concejales, señor secretario, vamos a iniciar esta sesión extraordinaria del 25 de junio de 2024, señor secretario por favor proceda con la constatación del quórum.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, procedo a constatar el quórum por favor señores concejales y señor alcalde, sírvase en decir presente cuando mencione su nombre.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

N°	Sr (a) Concej(a)l (a)	<u>Presente</u>	<u>Ausente</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>Presente</u>	
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett	<u>Presente</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>Presente</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>Presente</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>Presente</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>Presente</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>Presente</u>	
8	Sr. Víctor Rodríguez Santos	<u>Presente</u>	
9	Licda. Laura Yagual Salazar	<u>Presente</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>Presente</u>	
	TOTAL	<u>10 miembros del Concejo</u>	

RESOLUCIÓN N°001.- Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 10 miembros del Pleno del Concejo el Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas, declara instalada la sesión de Concejo extraordinaria Nro. 011, del 25 de junio de 2024.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde procedo a la lectura del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Conocer acerca de la reforma al presupuesto 2024, con su respectivo POA.
2. Participación Ciudadana.
3. Conocer acerca de la designación a la concejal Ing. Lilian Orejuela Quiñonez y el concejal Sr. José Maffares Guagua, como delegados de la máxima autoridad, Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, alcalde del cantón Esmeraldas en el tratamiento de los procesos de gestión de desechos sólidos en el cantón Esmeraldas.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Queda a consideración de la sala señores concejales y señor Alcalde.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Elevo a moción para que se apruebe el orden del día.

Sr. José Maffares Guagua.- Apoyo la moción planteada por la compañera Laura Yagual Salazar.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal Laura Yagual, con el apoyo del concejal José Maffares, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concej(a)l (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Sr. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Licda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>10 A favor</u>	



RESOLUCIÓN Nro. 002.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 10 votos a favor, 0 en contra, 0 en blanco **RESUELVE:** Aprobar el orden del día de la sesión extraordinaria del Concejo Cantonal de Esmeraldas del 25 de junio de 2024.

Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio.- Señor secretario proceda a dar lectura al primer punto del orden del día.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde procedo a dar lectura al primer punto del orden del día.

1. Conocer acerca de la reforma al presupuesto 2024, con su respectivo POA.

He procedido con la lectura del primer punto del orden del día señor Alcalde y señores concejales queda a consideración de la sala.

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Compañeros buenos días, el municipio que nosotros tomamos no es el que tenemos ahora, no teníamos maquinaria, una de las cosas que ha venido sufriendo la recolección es estar sin llantas, no nos fiaban, yo estaba pagando y hemos recuperado credibilidad, tenemos procesos aquí que son emergentes, llantas, reparaciones, las fiestas de nuestro pueblo, entonces es necesario hacer esta reforma, la llamo a la señora financiera para que les explique de mejor manera.

Ing. Roxana Santillán Vega, Directora Financiera del GADMCE.- Buenas tardes con todos, como usted repetía hace algunos momentos la situación del municipio no es nada fácil, en el tema referente al presupuesto institucional tenemos una necesidad emergente de tener un edificio para estar consolidados, en la actualidad hay mucho desorden administrativo porque entre ir de un área a otra área se desanima el ciudadano y eso termina en baja recaudación, nosotros no hemos recaudado ni siquiera un 40%, nuestra planificación operativa está aprobada y hay obras de arrastre que están con rubros aprobados, en la actividad POA de la cual nosotros vamos a ir avanzando para poder ejecutar los proyectos, de la partida 7501750104, aquí está la actividad en el POA aprobada y está anclada en la articulación y está aprobada en Concejo.

MEMORANDO N° 615-GADMCE-DF-2024

PARA : Mgtr. Vicko Villacís Tenorio

ALCALDE DEL GADMCE

FECHA : 24 de junio 2024

ASUNTO : Proyecto Reforma al Presupuesto 2024

La presente de este documento es para hacerle la entrega de la **Reforma por traspasos al Presupuesto del año 2024**, para su revisión, y autorización de traspaso pertinente. VII: "Presupuesto de los Gobiernos Autónomos

Descentralizados”, Sección Séptima: “Reforma del Presupuesto”, artículos 255 y siguientes del COOTAD.

El 07 de diciembre de 2023 se aprobó el presupuesto para el ejercicio económico del 2024, por el monto de USD\$**38.858.026,29**, a continuación le doy a conocer la propuesta de **primera reforma al presupuesto 2024** por el monto de **USD\$1.000.000,00** la misma que representa el 4.67% y no altera el techo presupuestario aprobado en el presupuesto vigente.

BASE LEGAL

Código Orgánico de Organización Territorial – COOTAD

Reforma del Presupuesto

Art. 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- o) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos...”.

Art. 255.- “Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos...”

Art. 256.- “...Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas ...Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera...”

Art. 258.- “Informe al legislativo. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado”.

Art. 259.- “...Otorgamiento. - Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto. Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto. El otorgamiento de suplementos de créditos



estará sujeto a las siguientes condiciones: a) Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever; b) Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos, ni mediante traspasos de créditos; c) Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero; y, d) Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones...”

Art. 260.- *Solicitud.* - Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Reducción de Créditos

Art. 261.- *Resolución.* - Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario.

Art. 262.- *Consulta a los responsables de ejecución.*-Para efectuar las reducciones de créditos, el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, consultará a los responsables de la ejecución de los programas o subprogramas afectados con esta medida, sobre las partidas que al disminuirse, afectan menos al adecuado desarrollo de las actividades programadas. Podrán también pedirles que determinen el orden de importancia y trascendencia de los programas o subprogramas, cuando la cuantía de las reducciones haga aconsejable la supresión de los mismos.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La presente reforma se la realiza para cumplir con los objetivos institucionales con base a memorando N°-709-GADMCE-DP-TQB-2024 de la Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial (E),Arq. Tania Quiñónez Bustos;”...MEMORANDO N° 0419-DOPPE-2024, suscrito por el Ing. Holger Andrés Holguín Lara, Director de Obras Públicas, Parques y Espacios Verdes; Memorando N°01225-GADMCE-A-2024 del 12 de junio/2024, suscrito por el Ab. Vicko Villacis Tenorio Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas; en el que dispone a la Dirección de Obras Públicas, Parques y Espacios Verdes, la preparación de toda la información y documentos habilitantes para la fase preparatoria del proceso de Contratación “TERMINANCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL DEL CANTÓN

ESMERALDAS", ubicado en la Av. Simón Bolívar y calle 9 de octubre(...)"... revisada la información del Plan Operativo Anual 2024 de la Dirección de Obras Públicas, Parques y Espacios Verdes, no se encuentra programado ni operativa ni presupuestariamente actividades afines al proyecto descrito."

PROYECTO PRIMERA ORDENANZA AL PRESUPUESTO 2024

En relación a los antecedentes citados, se formula Reforma de Gastos por Traspasos de crédito tal como lo indica el artículo 256 del COOTAD por el monto de **\$1.000.000,00**, sin alteración del monto aprobado para el ejercicio económico de USD\$38'858,026.29, tomado en consideración partidas presupuestarias de arrastre, sin afectación presupuestaria de diferentes unidades administrativas, distribuidas en atención de los recursos necesarios para incrementar las partidas presupuestarias en función de los objetivos planteados para el financiamiento del proyecto "TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL DEL CANTÓN

En resumen, detallo a continuación:

En cuanto a los ingresos luego del análisis de las recaudaciones se puede evidenciar que no se ha recaudado el 30% proyectado en el presupuesto vigente.

TRASPASO DE GASTOS.

DIRECCIÓN/ UNIDAD	CODIGO	DENMINACIÓN	MONTO
Dirección de Obras Públicas, Respuesta Inmediata, Parques y Jardines	360.75.01.04	Urbanización y Embellecimiento	1.000.000,00
	360.75.01.07	Construcciones y Edificaciones	1.000.000,00

Nota: Los valores representados en el cuadro constan en la matriz Articulación POA- Presupuesto de la Dirección de Planificación.

PART	DENOMINACION	CODIFICADO	TRASPASO		PRIMERA REFORMA	%
			AUMENTO	DISMINUCION		
5	GASTOS CORRIENTES	9.183.699,51	-	-	9.183.699,51	-
7	GASTOS DE INVERSION	21.419.217,93	-	1.000.000,00	20.419.217,93	- 4,67
8	GASTOS DE CAPITAL	551.188,74	-	-	551.188,74	-
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	7.703.920,11	-	-	7.703.920,11	-
SUMAN		38.858.026,29	-	1.000.000,00	37.858.026,29	
			0,00%			

De la matriz indicada se desglosa lo siguiente:

- Los gastos de Inversión aumentan el 4,67%



SE CONCLUYE QUE EL PRESUPUESTO CODIFICADO Y REFORMADO DEL EJERCICIO ECONOMICO 2024 se mantiene en USD\$ 38.858.026,29.

Con estos antecedentes, le solicito a usted se proceda a dar trámite pertinente de la primera reforma al presupuesto 2024.

RUBRO	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Ing. Pilar Cisneros Estrada COORDINADOR TÉCNICO DE PRESUPUESTO	
Revisado y Aprobado por:	Ing. Roxana Santillán Vega DIRECTORA FINANCIERA (E)	

Dentro de la planificación operativa hay ítems y como nuestro POA fue aprobado a nivel del ítem presupuestario automáticamente me dice a la dirección financiera que se proceda a realizar esos gastos, es decir yo no tengo que ir ahorita a crear una partida presupuestaria porque ya consta, lo que se les está pidiendo honorable Concejo es que pase de USD. 1.000.000 que está en un ítem, que baje al otro ítem que va a asumir los USD. 2.000.000 de la actividad que se está hablando, es muy importante que se conozca las modificaciones que se hacen porque se modifica el PAC también, en la articulación del POA está estos valores y esto de aquí están las obras de arrastre, compañeros como directora financiera he sugerido que nos hagan traspasos de un área a otra porque eso si es una reforma y tiene que venir sustentada con informes.

De conformidad al cronograma de obra en el 2024, se van a ejecutar unos valores y en el 2025 otros valores y en el 2026 otros valores y lo que quiero resaltar es que nosotros al momento de no reformar el POA, alimentándonos de otras áreas, decimos que tenemos USD. 2.000.000, de acuerdo al cronograma de obras vamos a hacer una certificación plurianual, porque a través de los años se puede seguir solventando la necesidad que es urgente, entonces tenemos que hacer el traspaso de un ítem al otro.

Ing. Lilian Orejuela Quiñonez.- Compañeros, lo mismo que ha pasado y sigue pasando con los diferentes directores, yo estoy clara que necesitamos resolver lo de nuestras fiestas urgente, tenemos un compromiso y hubo gente que confió en Esmeraldas y hay que cumplir los procesos pero cuando usted suba a esta mesa por favor, no más palabras, necesitamos los informes.



Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Compañeros, necesitamos informes para poder aprobar, en mi caso particular no voy a aprobar nada que no tenga el sustento e informes.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, señora directora cuando se habla de mover recursos estamos hablando de reforma al presupuesto, un presupuesto que se lo reforma porque ingresó más recurso o se necesita disminuir, entonces si se viene y se nos dice que nosotros vamos a cargar con la responsabilidad de autorizar el movimiento de recursos para tal actividad, necesitamos los respaldos, las garantías para poder emitir nuestra votación, en el tema de las fiestas, compañeros quedó aprobado en el POA 2024, en dos instancias, si usted me dice que hemos reducido el presupuesto 2024, hay que revisar lo que no se ha ejecutado en el primer trimestre del año 2024.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Compañeros, es bueno articular estas cosas, nosotros como legisladores y fiscalizadores tenemos que estar al tanto de todo, recibimos un municipio con USD. 83.000.000 inflado, en papeles, luego llegamos nosotros a arreglar esto, todos tenemos derecho a pedir información a los jefes departamentales, cada concejal tiene la obligación de hacer lo que tiene que hacer, en el presupuesto que se hace se lo realiza con la finalidad de cumplir con todo lo que se planificó, pero hay rubros que no se ocuparon y esos son los que se quieren trasladar para este año.

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Señor secretario proceda a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde procedo a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

2.- Participación Ciudadana.

Queda a consideración de la sala

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Hay que alinear la visión del PDYOT al POA y al PAC, yo no tenía planificado hacer el puente, el edificio que es necesario unir los cuatro servicios para que haya una recaudación eficiente y darle dignidad al pueblo, mi plan de PDYOT no fue hecho en base a ninguno anterior y es propio, acercado a mi realidad como administrador.

Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio.- Señor secretario proceda a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde procedo a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

3.- Conocer acerca de la designación a la concejal Ing. Lilian Orejuela Quiñonez y el concejal Sr. José Maffares Guagua, como delegados de la máxima autoridad, Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, alcalde del cantón Esmeraldas en el tratamiento de los procesos de gestión de desechos sólidos en el cantón Esmeraldas.

Queda a consideración de la sala.



Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio.- Compañeros y señor secretario pongo en su conocimiento la designación a la concejal Ing. Lilian Orejuela Quiñonez y el concejal Sr. José Maffares Guagua, como delegados de la máxima autoridad, Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, alcalde del cantón Esmeraldas en el tratamiento de los procesos de gestión de desechos sólidos en el cantón Esmeraldas, delegación que nos ayudará mucho para mejorar nuestra administración que todos conocemos las dificultades que hemos tenido para lograr los objetivos que hemos cumplido y que con esta delegación seguiremos mejorando estimados compañeros concejales.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Agotado el último punto del orden del día, siendo las 17h20, el Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, clausura la sesión extraordinaria de Concejo del 25 de junio de 2024, firmando como constancia de lo actuado con el secretario que certifica.

Abg. Vicko Villacís Tenorio, Mgtr
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS

Abg. Ramiro Quintero Caicedo, Mgtr
SECRETARIO DE CONCEJO